

CONVOCA

a las personas servidoras públicas que laboran en los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, a registrarse ante el Jurado de Premiación para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos, como candidato o candidata a obtener

RECOMPENSAS



En sus diversas modalidades, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA:

Podrán proponerse en forma personal como candidatos o candidatas a obtener una recompensa, las personas servidoras públicas del Estado de México que consideren poseer los méritos suficientes y cumplir con los requisitos que se indican para cada una de las modalidades descritas en esta convocatoria.

SEGUNDA:

Toda propuesta deberá exponer los méritos de los candidatos o candidatas y se acompañará de los documentos probatorios que se estimen pertinentes; en su caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y los lugares donde puedan recabarse.

TERCERA:

El registro de las candidaturas en todas sus modalidades será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del 30 de septiembre de 2026.

CUARTA:

Las obras o actos que acrediten la asignación de reconocimientos deberán haberse realizado en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2025 y el 30 de septiembre de 2026.

QUINTA:

El registro de las y los candidatos se hará ante la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo, en la Dirección de Política Salarial, ubicada en Portal Madero número 216, edificio Monroy, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes.

SEXTA:

El Jurado de Premiación dictaminará sobre los expedientes de los candidatos y candidatas y será responsable de cumplir con las atribuciones que le confiere el Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México, publicado el 4 de octubre de 2013.

SÉPTIMA:

Se establecen como recompensas:

I. RECOMPENSA POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO

Se otorgará a las personas servidoras públicas en activo que en el presente año hayan cumplido o cumplan 29 años, 6 meses y un día de servicios prestados en el servicio público estatal, así como a quienes, cumpliendo este requisito de antigüedad, hayan gestionado su jubilación o se encuentren actualmente en ese supuesto.

Esta recompensa se recibe una sola vez.

Las personas servidoras públicas referidas en el párrafo anterior deberán acreditar su antigüedad mediante constancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal del Poder Legislativo o constancia de servicios, certificada por la Dirección de Remuneraciones al Personal, constancia de servicios, certificada por la Dirección de Personal del Poder Judicial, o constancia de servicios, certificada por el área de personal del Organismo Descentralizado que corresponda. Para el caso de las personas servidoras públicas docentes, podrán presentar constancia de servicios, certificada por la Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente, a través del Centro de Documentación.

El registro en esta modalidad se deberá realizar a través del siguiente enlace: https://permanenciaenelservicio.edomex.gob.mx/login_pr a partir del 1 de julio de 2026.

II. RECOMPENSA AL VALOR HEROICO

Se otorgará a las personas integrantes de los cuerpos operativos de la Secretaría de Seguridad, de la Protectora de Bosques del Estado de México (Probosque) y de la Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias que, en actos de servicio, se hayan distinguido de manera notable en una acción heroica, hayan quedado incapacitados permanentemente, o bien, hayan perdido la vida, en cuyo caso la recompensa será entregada a su beneficiario o beneficiaria legal.

Toda propuesta deberá ser acompañada por la documentación que acredite la acción heroica que da lugar a la propuesta del candidato o candidata, o bien indicar las otras pruebas que resultan aplicables en términos de la base segunda.

III. RECOMPENSA AL MÉRITO

Se otorgará a las personas integrantes de los cuerpos operativos de la Secretaría de Seguridad, de la Protectora de Bosques del Estado de México (Probosque) y de la Coordinación de Servicios Auxiliares a Contingencias y Emergencias que, en actos de servicio de significativa trascendencia, hayan puesto su vida en peligro.

Toda propuesta deberá ser acompañada por la documentación que acredite acción meritoria que da lugar a la propuesta del candidato o candidata, o bien indicar las otras pruebas que resultan aplicables en términos de la base segunda.

IV. RECOMPENSA AL DESEMPEÑO DESTACADO

Se otorgarán 23 premios a las personas servidoras públicas que, durante el presente año, hayan tenido un desempeño relevante en sus funciones, según los siguientes criterios:

- a) No deberán considerarse personas servidoras públicas que ocupen puestos directivos, de mandos medios o de enlace y apoyo técnico.
- b) Antigüedad mínima de 2 años en la adscripción donde actualmente prestan sus servicios.
- c) Evaluación sobresaliente del desempeño en el puesto, avalada por el superior inmediato y el titular del poder o la dependencia correspondiente, tratándose del Poder Ejecutivo.
- d) Actitudes positivas hacia el servicio que consten, al menos, en dos pruebas testimoniales, las cuales deberán acompañar la propuesta.

OCTAVA:

Las recompensas serán entregadas por las personas titulares de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en ceremonia solemne, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto determine el Jurado de Premiación.

NOVENA:

A falta de disposición expresa en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto en el Acuerdo para el Otorgamiento de Reconocimientos a Servidores Públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y, en su defecto, a lo que resuelva el Jurado de Premiación.

Para mayor información o aclaraciones sobre esta convocatoria, puede comunicarse a los teléfonos del Centro de Atención Telefónica del Gobierno del Estado de México (CATGEM) 070, en el Valle de Toluca, y 800 696 96 96, en el resto del estado.

Toluca, Estado de México, 1 de julio de 2026.

Mtra. Mónica Chávez Durán
Presidenta del Jurado de Premiación y Oficial Mayor

Mtro. Armando González Zozaya
Secretario del Jurado de Premiación y Director General de Personal

CE: 234/F/036/26